Cerro Sombrero, 16 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION Nº 243/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

JDAD DE

ALCALDE

1º CUMPLASE, por el Sr. ANDRES GARCES

GONZALEZ, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente KW-8789, para trasladar a Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero" que asistirán a Micro Centro.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
20	9	2009	30,720			30,720
21	9	2009			12,288	12,288
TOTAL					2	43,008

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/